Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 858-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS.

Asunción, 23 SEP 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 10.041/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 23/10, convócada por la Institución para el ***"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de Septiembre de 2010 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Coordinador de Recursos Administrativos, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 94/10 de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 23/10 en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a los Oferentes **ESTUDIO JARITON S.A., LEVANTE COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A. y a la SRA. ARMINDA SERVIÁN**; considerando que los mismos, se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 858 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 23/10, convocada por éste Ministerio para el **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS"**, y en consecuencia adjudicar al Oferente **ESTUDIO JARITON S.A.**, hasta un monto total de **(Gs. 36.140.400.-)** GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); al Oferente **LEVANTE COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.**, hasta un monto total de **(Gs. 18.000.000.-)** GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y a la Oferente **SRA. ARMINDA SERVIÁN**, hasta un monto total de **(Gs. 28.300.000.-)** GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Año 2.010. Los fondos correspondientes al año 2.011 se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CPN. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES